



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Enero 26 de 2021

Radicado: 2020-558

En atención a que el recurso de impugnación fue formulado oportunamente por la parte accionante, **SE CONCEDE** el mismo.

Se ordena remitir el expediente al reparto entre los JUECES LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

CÚMPLASE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ